

“V02.Formato para la elaboración del Informe Final de Gestión”

INFORME FINAL DE GESTION Junta de Protección Social

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en la Junta de Protección Social, la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” y conforme a lo establecido en la Gaceta 131 del 07 de julio de 2005 DIRECTRICES QUE DEBEN OBSERVAR LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS A PRESENTAR EL INFORME FINAL DE SU GESTIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO D-1-2005-CO-DFOE.

Dirigido a: Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero.
Fecha del Informe: 8 de setiembre 2023
Nombre del Funcionario: Rodrigo Fernández Cedeño.
Nombre del Cargo: Jefe, Departamento de Tesorería.
Unidad Ejecutora: Departamento de Tesorería.
Periodo de Gestión: 1 de Junio 2010, al 30 de Setiembre 2023.
Informe remitido al Departamento de Talento Humano Junta de Protección Social el día: 12 de Setiembre 2023

A. Presentación. En el presente informe se detallan las gestiones principales efectuadas durante mi gestión en el período laborado en el cargo de Jefe del Departamento de Tesorería. Se presentan con detalle los principales procesos desarrollados, los proyectos que se llevaron a cabo dentro de la Unidad, los cambios que se gestionaron durante el período de gestión y el estado actual.

B. Resultados de la gestión.

1) Referencia sobre la labor sustantiva.

El Departamento de Tesorería, forma parte de la Gerencia Administrativa Financiera, en donde le corresponde como labor sustantiva la Administración y el manejo de los recursos financieros institucionales, como lo es el control del efectivo institucional, el manejo y operación de las diferentes cuentas bancarias, el mantenimiento y registro del flujo de caja institucional, el registro de todas las operaciones relacionadas con los ingresos institucionales, la programación y elaboración diaria de las transferencias entre cuentas, la realización de los diferentes pagos institucionales, según las necesidades y requerimientos institucionales. Cuenta en la actualidad con un total de 14 colaboradores.

Según lo establecido en el Reglamento Orgánico aún vigente promulgado en el año 2000, las funciones puntuales del Departamento de Tesorería son:

” a) Recaudar los ingresos de la Institución.

b) Establecer y mantener los controles necesarios para la exacta recaudación de los ingresos.

c) Custodiar los valores tales como dinero en efectivo, inversiones, lotería pagada y otros.

d) Emitir los cheques de pago de la Institución, los cuales deben firmarse en forma mancomunada con las personas que la Junta Directiva establezca al respecto, que además deben estar acordes con el presupuesto de gasto y las leyes vigentes, ya que es el único órgano autorizado para pagar en nombre de la Junta, así como de recibir las cantidades que deban ingresar a las arcas institucionales.

e) Cualquier otra función que le encomiende la Gerencia y la Dirección Financiera en el campo de su competencia.”

Al Departamento de Tesorería le corresponde ejecutar en forma permanente el monitoreo de todos los movimientos que se presentan en las cuentas bancarias institucionales, ejecutar diariamente las cargas de todos los movimientos bancarios realizados, para que ellos permitan posteriormente en el caso de los ingresos, la aplicación de los mismos para el registro de las diferentes transacciones de ingresos, producto ya sea principalmente de las ventas de lotería, y los servicios de la Administración de Camposantos, así como cualquier otro ingreso que se presente en nuestras cuentas bancarias, como lo son el ingreso de las garantías de los procesos de contratación pública, cuentas por cobrar varias, emisión de carnets a los vendedores de lotería y otros.

Los movimientos que se presentan en las diferentes cuentas bancarias, requiere de un monitoreo permanente y la realización de las diferentes transferencias entre las cuentas receptoras de ingresos, hacia las diferentes cuentas establecidas para la ejecución de los diferentes pagos y compromisos económicos a ejecutar.

Igualmente en forma diaria, la Institución debe realizar los diferentes pagos que se generan producto de la operación diaria, como lo es el pago de premios, pago de proveedores, pago de planillas y deducciones salariales, pago de impuestos y retenciones a proveedores y funcionarios, pago de viáticos, así como todo lo referente a la realización de los pagos a las diferentes organizaciones sociales beneficiarias de las utilidades de las loterías, bajo las modalidades de apoyo a la gestión y proyectos específicos

que se generan. En el caso del pago de premios, aunque la ejecución material se lleva a cabo por medio de la Plataforma de Servicio al cliente y la Unidad de Pago de Premios, se debe llevar el control diario y permanente de los montos que se ejecutan, a efectos de determinar las necesidades de recursos financieros en las cuentas y programar las correspondientes transferencias de fondos entre las cuentas, para que se puedan ejecutar los pagos a los ganadores en el momento que se presentan a hacer efectivos sus premios.

La estructura actual del Departamento de Tesorería está compuesta por tres áreas funcionales que se detallan a continuación:

Unidad de Control de Ingresos

Esta Unidad tiene a cargo los procesos diarios de registro de todos los ingresos institucionales, la generación de los diferentes cierres diarios de ventas, monitoreo de las liquidaciones semanales de los ingresos de la lotería electrónica generadas por el consorcio a cargo de la operación de dicha lotería, monitoreo y generación del registro diario de la venta realizado por el operador de la venta en línea. Igualmente tiene a su cargo la atención y operación de la Caja de Ingresos ubicada en la Administración de Camposantos.

Unidad de Pagos Institucionales

A esta Unidad le corresponde la atención diaria de la ejecución de todos los pagos institucionales que requiere efectuar la Institución, de acuerdo con las programaciones y necesidades que se presenten. Dentro de estos pagos podemos mencionar lo correspondiente al pago de proveedores, planilla, deducciones salariales, pago de impuestos y deducciones de impuestos, liquidaciones de viáticos, los pagos a las diferentes organizaciones sociales beneficiarias de las utilidades de las loterías, así como lo referente a las devoluciones de recursos depositados por error en nuestras cuentas bancarias. Igualmente se lleva a cabo la cancelación de los recursos al Fondo Mutual de Vendedores de Lotería y todo lo correspondiente a los pagos requeridos por transferencias internacionales y Cartas de crédito, de aquellas necesidades que así lo requieran, como lo son el pago de las compras de equipos en el exterior, pago de insumos y materias primas, así como lo referente a la compra de la lotería instantánea y también la adquisición del papel de seguridad requerido para la impresión de las loterías.

Área de Programación y Control de Recursos Financieros

Le corresponde a esta área de trabajo la labor diaria del monitoreo permanente de los movimientos en las diferentes cuentas bancarias que posee la Institución, lo cual requiere realizar las cargas respectivas de los

movimientos bancarios en los sistemas institucionales. De la misma forma, le corresponde elaborar las diferentes transferencias bancarias requeridas para la operativa diaria de la Institución, que permita disponer de los fondos suficientes para cubrir las necesidades de pagos. También tiene a su cargo la elaboración y registro diario del flujo de caja institucional, el cual debe ser remitido mensualmente a los entes externos.

2) Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Durante el período en que el suscrito ha estado a cargo del Departamento de Tesorería, se han realizado diferentes cambios en el entorno bajo el cual se deben ejecutar las labores. Dentro de estos los más destacados podemos mencionar lo siguiente:

A) Cambios en la estructura organizacional del Departamento a raíz de aprobaciones parciales en la estructura orgánica de la Institución, la primera de estas a partir del año 2013. Con la puesta en ejecución de esta estructura organizacional, fue creada la Gerencia de Operaciones, la cual asumió a partir de esta fecha la atención directa del proceso de pago de premios y toda la atención directa de los adjudicatarios de lotería en el proceso de recepción de los depósitos y transferencias.

A raíz de estos cambios en los procesos del Departamento de Tesorería, fue suprimida la Sección de Cajas, que era la que atendía todo lo relativo al pago de premios en el Departamento de Tesorería, labor que fue trasladada a la Plataforma de Servicio al cliente y también a la Unidad de Pago de Premios, ambas áreas como parte de la Gerencia de Operaciones que fue creada en ese momento. Igualmente, el proceso de generación de la información de los aportes de los adjudicatarios al Fondo Mutual y de beneficio social de los vendedores de lotería (FOMUVEL), que se realizaba en la Unidad de Control de Ingresos, se trasladó también a la Gerencia de Operaciones.

B) Incorporación de la plataforma CGP (Centro Gestión de Pagos) para la realización de los pagos a través de la plataforma del SINPE (Sistema nacional de pagos electrónicos). La Junta de Protección Social está adscrita como entidad usuaria al Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), desde inicios del año 2005. Como parte de las mejoras que constantemente realiza el Banco Central de Costa Rica, en el año 2017 se creó la plataforma CGP por medio de la cual se ejecutan los diferentes pagos a realizar por medio de la cuenta reserva que posee la Junta de Protección Social. La utilización de dicha plataforma nos ha permitido contar con una herramienta más versátil

C) Creación de la cuenta de Caja única y eliminación de las inversiones para la Junta de Protección Social. A finales del mes de marzo del año 2020,

por medio de Decreto Ejecutivo 42267-H, se dispuso por parte del Ministerio de Hacienda la creación de una cuenta de caja única para la Junta de Protección Social y el traslado de todas las inversiones que se mantenían en ese momento a dicha cuenta, las cuales sumaban en ese momento más de 80.000 millones de colones. Una vez completados dichos traslados, los fondos que permanecían anteriormente como inversiones, dejaron de percibir recursos por concepto de intereses, los cuales de acuerdo a los plazos y tasas de interés en que se tenían distribuidos, generaban en forma anual al menos más de 5.000 millones de colones. Igualmente, con la incorporación de las disposiciones que rigen el mantenimiento de cuentas de caja única, los intereses que se generan por los saldos en cuenta corriente en los bancos estatales, deben ser trasladados mensualmente al Ministerio de Hacienda.

3) Refiérase al estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

En lo que respecta a la autoevaluación del control, durante todos estos años a nuestro cargo, el Departamento de Tesorería ha cumplido con la elaboración de los correspondientes análisis, de acuerdo con los formatos y programaciones que se han establecido. En cada período, dependiendo de las condiciones y circunstancias que se han tenido en ese momento, se ha realizado el análisis respectivo y emitido las correspondientes valoraciones y además se ha efectuado el seguimiento correspondiente de las medidas dispuestas para procurar el mejoramiento de las condiciones del sistema de control interno.

Importante destacar, que el análisis del control interno es una labor permanente que debe tener presente cualquier dependencia de trabajo y por tanto, cualquier decisión que se disponga no solamente al momento de la elaboración de la autoevaluación, sino cuando así se determine su necesidad, implica por sí misma una evaluación de dicho control y el establecimiento de medidas para su mejoramiento.

4) Indique acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Durante este último año de labores, podemos destacar dentro de las medidas establecidas para el mejoramiento de las condiciones del control interno del Departamento, la incorporación paulatina en el uso de nuevas

herramientas tecnológicas para los diferentes procesos que se realizan en el Departamento. Dentro de estos podemos mencionar la incorporación del uso de la herramienta “Tesoro Digital” del Ministerio de Hacienda, para el pago de los “Giros Directos” que se deben realizar mensualmente a las Instituciones beneficiarias de utilidades de las loterías y que poseen también cuenta de Caja única en el Ministerio de Hacienda, entre las cuales podemos mencionar al ICODER, Asociación Cruz Roja Costarricense, CONAPDIS. También hemos incorporado la realización de las transferencias de recursos de la cuenta receptora del Banco Nacional de Costa Rica por medio de la plataforma BN Internet Banking, logrando de esta manera una transferencia directa de los fondos hacia las cuentas pagadoras requeridas.

También podemos mencionar dentro las diferentes disposiciones de control interno, la aplicación conjuntamente con la Plataforma de Servicio al Cliente, de un nuevo mecanismo para la verificación en las cuentas bancarias de los depósitos y transferencias que se realizan en línea por parte de los adjudicatarios, para que cuando se presenten al retiro de las loterías, los documentos bancarios ya estén previamente validados de forma más oportuna.

5) Refiérase a los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

La labor fundamental del Departamento de Tesorería dentro de la Institución, es realizar una adecuada administración de los recursos financieros de la Institución. Estos recursos representan más del 90% del total de los activos de la Institución, por lo que una adecuada administración, con mecanismos de registro y control apropiados y oportunos, le garantiza a la Institución la disposición de los mismos de la mejor forma. En nuestro caso, el principal logro durante el período de gestión en el Departamento, es haber realizado una adecuada administración de estos recursos financieros, de forma tal que se hayan realizado los procesos operativos y transaccionales bajo condiciones de control apropiadas y oportunas.

A continuación, se muestra un detalle de los diferentes recursos institucionales que le corresponde al Departamento de Tesorería su administración y control, el cual se compone de los diferentes fondos depositados en las cuentas bancarias registradas a nombre de la Institución. Con corte al mes de Julio 2023, se presentan los datos correspondientes a los ingresos recibidos, los pagos efectuados y los saldos disponibles en las cuentas.

Saldos en Cuentas Corrientes

En este cuadro se presenta el comportamiento de los saldos bancarios al cierre de operaciones, para el último día del mes de julio del 2023, en comparativo con los meses de mayo a julio del 2023.

Cuadro Comparativo de Saldos Mayo a Julio 2023			
MES	Mayo 2023	Junio 2023	Julio 2023
Colones	¢957,523,931.14	¢1,247,352,984.64	¢1,234,430,486.38
Dólares (al tipo de cambio correspondiente)	¢108,559,827.28	¢109,254,113.55	¢107,656,099.11
Cuenta Caja Única del Estado	¢82,166,473,919.23	¢83,423,531,464.62	¢82,444,612,867.68
Total	¢83,232,557,677.65	¢84,780,138,562.81	¢83,786,699,453.17

Dentro del saldo de Caja Única se encuentran contemplados los saldos por concepto de Fondo de Cuidado Perpetuo y el Fondo de Premios Extra según el dato del Departamento Contable Presupuestario en las Liquidaciones Oficializadas al 31 de julio de 2023.

Desglose de Saldos por Cuenta Bancaria Al mes de Julio 2023		
Banco	Cuenta	Monto
BCR	104300-5	¢46,470,700.25
	147727-7	¢442,512,004.99
	203128-0	¢480,720,042.90
TARJETAS		¢6,334,856.34
BNCR	24383-2	¢142,060,787.05
	60102-1	¢107,656,099.11
CAJA UNICA	7391	¢82,444,612,867.68
BCCR	754	¢116,332,094.85
TOTAL		¢83,786,699,453.17

INGRESOS

En el siguiente cuadro, se puede visualizar de una forma detallada la totalidad de los rubros que se registraron como ingresos en las operaciones del mes de julio de 2023.

Ingresos Recibidos Julio 2023	
Tipo	Monto
Venta de lotería	¢13,228,290,553.64
Intereses préstamos a vendedores de lotería	¢83,780.40
Intereses sobre saldos Cuentas Corrientes	¢564,870.36
Derechos de cementerios	¢26,768,755.86
Intereses sobre derechos de cementerios	¢0.00
NC y Dep./efectivo recibido (varios)	¢11,852,863.38
Depósitos de garantía	¢1,779,739.63
Retención del 1%	¢143,469,900.00
TOTAL	¢13,412,810,463.26

A continuación, se refleja el desglose de los intereses ganados sobre cada una de las cuentas corrientes institucionales, en el mes de julio de 2023.

Intereses Ganados Julio 2023		
Banco	Cuenta	Monto
BCR	104300-5	¢7,947.74
	147727-7	¢73,860.39
	203128-0	¢73,505.54
BNCR	24383-2	¢403,623.32
	60102-1	¢5,933.37
TOTAL		¢564,870.36

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, es importante destacar, que los intereses ganados en cada una de las cuentas bancarias, son trasladados posteriormente, al Ministerio de Hacienda, según la normativa establecida.

Resumen Comparativo de Ingresos Recibidos 2023	
Mes	Monto
Enero	¢14,167,160,037.39
Febrero	¢12,700,400,946.32
Marzo	¢19,227,077,781.21
Abril	¢12,176,788,273.82
Mayo	¢14,353,787,475.94
Junio	¢15,438,413,836.94
Julio	¢13,412,810,463.26
TOTAL	¢101,476,438,814.88

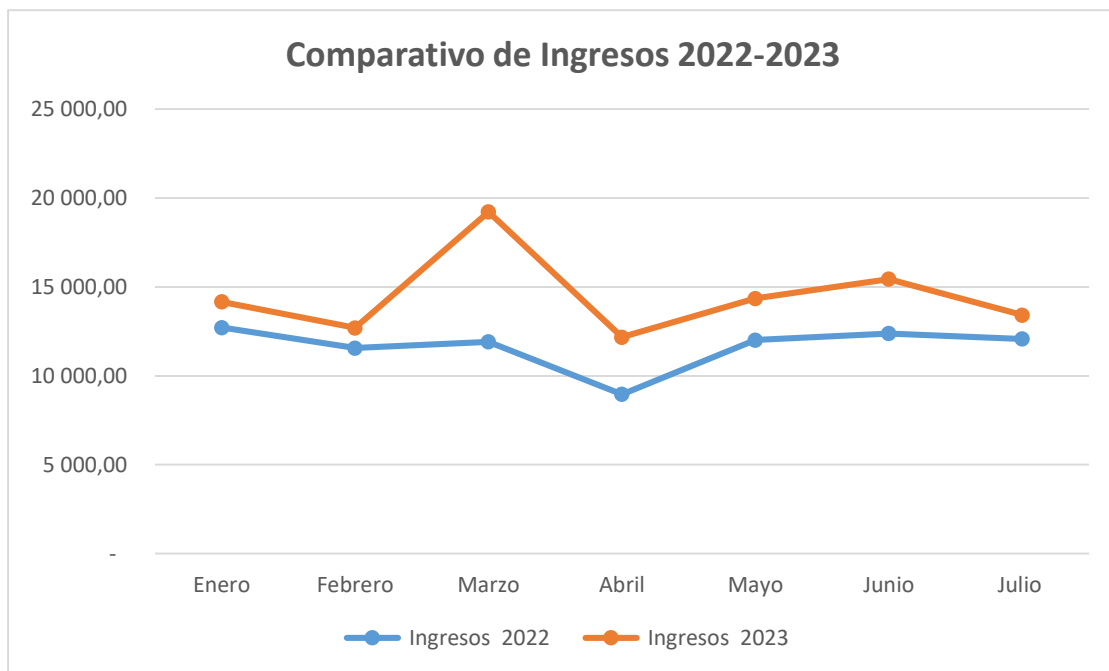


COMPARATIVO DE INGRESOS 2022 – 2023

En el cuadro que se presenta a continuación, se refleja un comparativo por mes, en los ingresos institucionales entre los años 2022 y 2023 específicamente.

Comparativo de Ingresos del 2022-2023

Resumen Comparativo de Ingresos Recibidos 2022 - 2023		
Mes	2022	2023
Enero	¢12,716,758,716.44	¢14,167,160,037.39
Febrero	¢11,566,609,490.01	¢12,700,400,946.32
Marzo	¢11,915,274,064.61	¢19,227,077,781.21
Abril	¢8,964,628,050.73	¢12,176,788,273.82
Mayo	¢12,166,787,738.02	¢14,353,787,475.94
Junio	¢12,383,237,649.99	¢15,438,413,836.94
Julio	¢12,078,046,064.65	¢13,412,810,463.26
TOTAL	¢81,791,341,774.45	¢101,476,438,814.88



Egresos

A continuación, se detalla la totalidad de los rubros que generaron egresos en las cuentas corrientes, en el mes de julio del 2023.

Egresos Julio 2023	
Tipo	Monto
Planilla, Deducciones de Planilla y Prestaciones Legales	¢656,874,544.73
Bienes y Servicios	¢573,759,255.59
Impuestos	¢371,071,427.00
Apoyo a la Gestión, Proyectos específicos y Giros Directos	¢2,087,845,026.45
Pago de premios	¢10,463,314,356.24
FOMUVEL	¢249,421,160.00
Otros Egresos	¢4,292,797.67
TOTAL	¢14,406,578,567.68

Con respecto a los diferentes rubros, que componen los egresos de efectivo de la institución indicamos entre otros lo siguiente:

Distribución de recursos a las organizaciones sociales

Esto corresponde a los pagos realizados por concepto de las utilidades generadas en los sorteos del mes de julio y se desglosa de la siguiente manera:

Apoyo a La Gestión	¢1,201,486,213.89
Proyectos Específicos	¢388,932,812.56
Giros Directos	¢497,426,000.00
TOTAL	¢2,087,845,026.45

Pago de premios

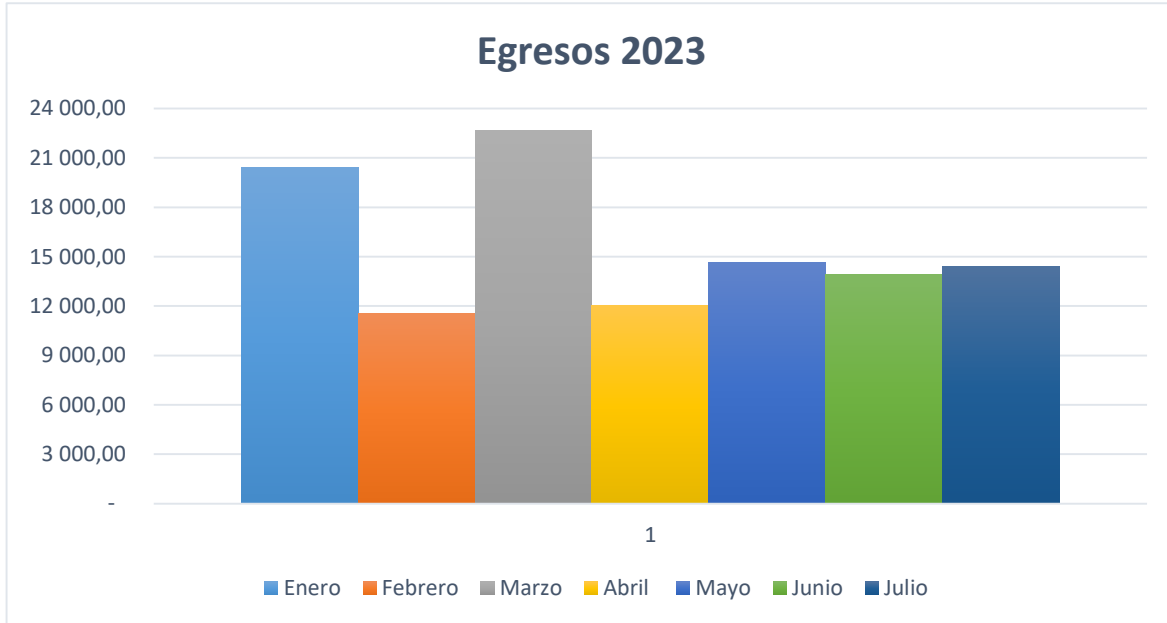
Son todos los pagos efectuados a los favorecidos con los sorteos de las diferentes loterías, mismos que se detallan de la siguiente manera:

Banco de Costa Rica	¢1,693,542,260.00
Cooperativas	¢2,313,368,232.00
Transferencias Oficinas Centrales	¢5,257,979,040.24
Socios Comerciales	¢880,003,024.00
Efectivo Oficinas Centrales	¢318,421,800.00
Total:	¢10,463,314,356.24

FOMUVEL

Corresponde a las retenciones efectuadas por concepto de las ventas de loterías, así como lo correspondiente al aporte del fondo de pensiones. Todo ello de acuerdo al monto de las ventas realizadas durante el mes de julio.

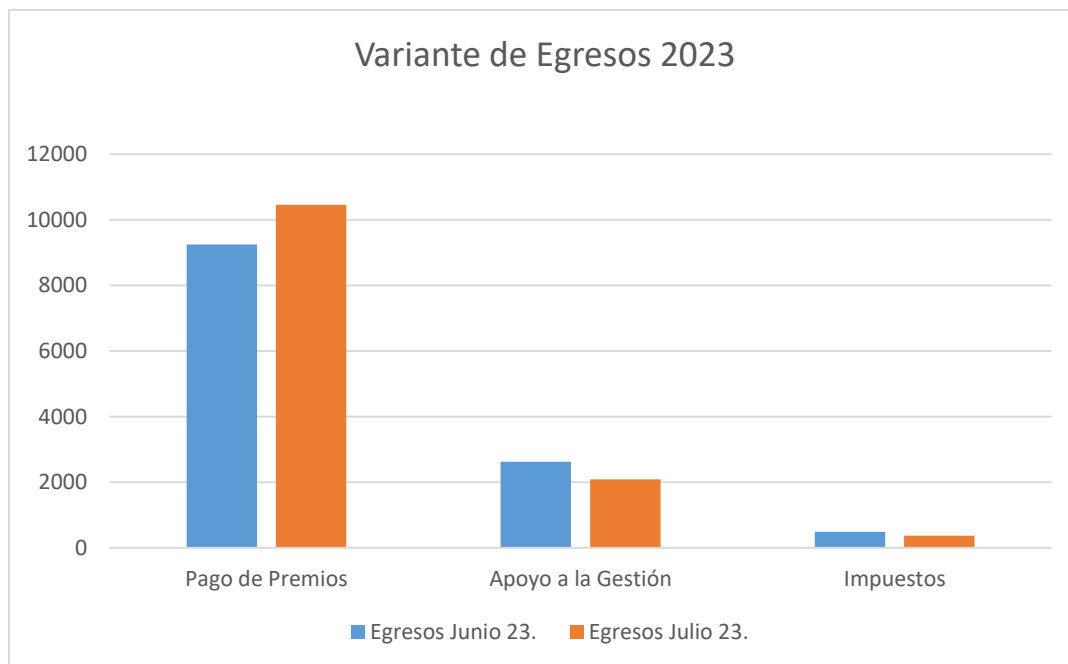
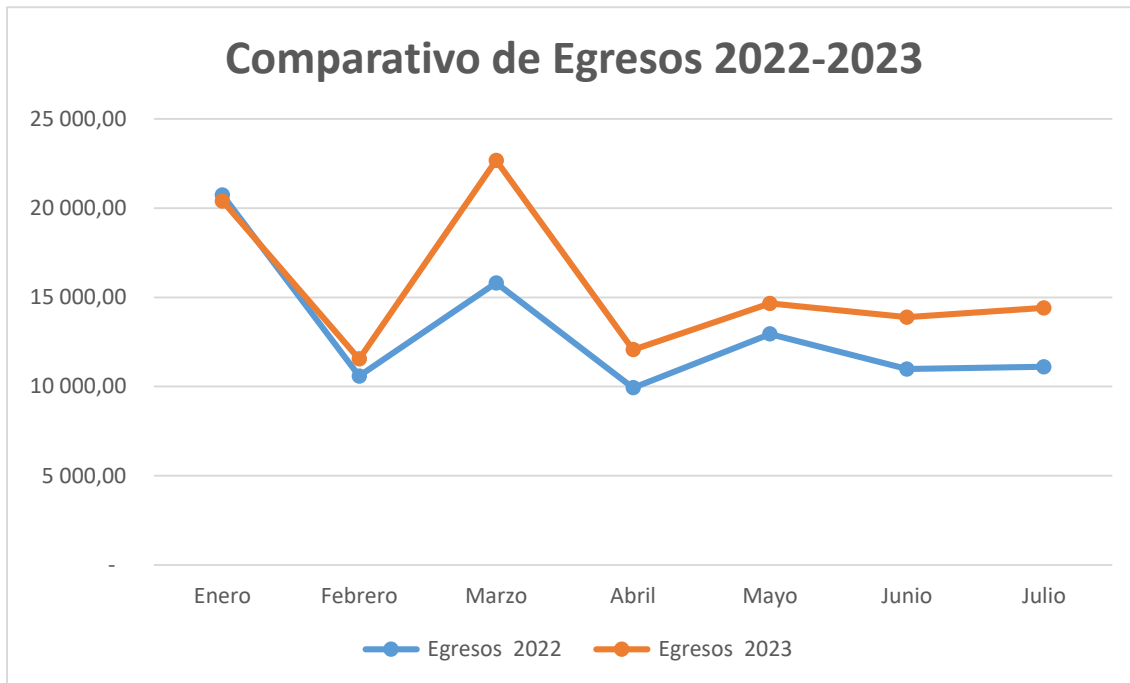
Resumen Comparativo de Egresos Recibidos 2023	
Mes	Monto
Enero	¢20,401,292,112.71
Febrero	¢11,551,360,562.37
Marzo	¢22,676,551,780.92
Abril	¢12,070,603,748.54
Mayo	¢14,661,137,894.61
Junio	¢13,890,257,375.78
Julio	¢14,406,578,567.68
TOTAL	¢109,657,782,042.61



COMPARATIVO DE EGRESOS 2022 - 2023

En el cuadro que se presenta a continuación, se refleja un comparativo por mes en los egresos institucionales entre los años 2022 y 2023 específicamente.

Resumen Comparativo de Egresos 2022 - 2023		
Mes	2022	2023
Enero	¢20,745,011,505.52	¢20,401,292,112.71
Febrero	¢10,589,226,268.57	¢11,551,360,562.37
Marzo	¢15,811,712,107.12	¢22,676,551,780.92
Abril	¢10,082,257,618.06	¢12,070,603,748.54
Mayo	¢12,943,596,650.29	¢14,661,137,894.61
Junio	¢10,984,593,440.55	¢13,890,257,375.78
Julio	¢11,103,475,334.47	¢14,406,578,567.68
TOTAL	¢92,259,872,924.58	¢109,657,782,042.61



6) Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Al inicio de nuestra gestión, los proyectos o tareas pendientes a realizar estaban enfocadas especialmente en mejorar las condiciones generales de trabajo en el Departamento, tanto a nivel de condiciones materiales, como también del recurso humano disponible. Nos abocamos en revisar procesos y mejorar las condiciones generales del Departamento, para que las tareas a realizar se pudieran seguir ejecutando bajo las mejores condiciones.

Paulatinamente y conforme han pasado los períodos y considerando las diferentes transformaciones institucionales que han incidido en las labores en general del Departamento, se han ido adecuando los procesos e incorporando nuevas herramientas tecnológicas, como lo es la actualización de las herramientas bancarias para el procesamiento de las transferencias, los pagos, los medios de captura de los ingresos.

Con la conclusión de nuestras labores en el Departamento y bajo el principio de “negocio en marcha”, se tienen pendientes de incorporar modificaciones que hemos gestionado ante la Tesorería Nacional para el mejoramiento de la herramienta “Tesoro Digital”, con el fin de disponer de una herramienta más robusta y que se adecúe a nuestros estándares de control interno requerido. Asimismo, incorporar en dicha herramienta, la opción de pagos entre otros a las organizaciones sociales, de forma tal que ya no sea necesario efectuar retiros previos a los fondos depositados en la cuenta de Caja única, para su realización.

Igualmente se tiene proyectado ampliar las opciones de uso en la herramienta BN Internet Banking, para incluir la opción de pagos masivos, como una forma de contar con diferentes herramientas disponibles para la ejecución de los diferentes pagos institucionales.

Recientemente en el mes de agosto, se recibió por parte del Banco Central de Costa Rica la comunicación del establecimiento de la Norma técnica: “Requisitos de Ciberseguridad para participar en el SINPE”, en el cual se establecen una serie de requisitos de orden técnico-informático especialmente, que deben cumplir las entidades afiliadas al SINPE, como es el caso de la Junta de Protección Social. Estos aspectos ya han sido puestos del conocimiento del Departamento de Tecnologías de Información, para proceder con lo correspondiente y de lo cual se debe brindar el seguimiento correspondiente.

7) Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

Al Departamento de Tesorería al igual que a las demás dependencias institucionales, se le asignan a nivel presupuestario los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el desempeño de las labores. Esto nos permite disponer de los recursos humanos y materiales requeridos para poder ejecutar nuestras labores asignadas dentro de la Institución. A continuación, se menciona el monto de los recursos financieros que a nivel presupuestario ha utilizado el Departamento de Tesorería a partir del año 2018 hasta la fecha. En el caso del año 2023 el corte se realiza al mes de agosto.

AÑO	MONTO EJECUTADO
2018	¢444.750.152,85
2019	¢427.769.160,79
2020	¢439.995.603,01
2021	¢366.906.093,87
2022	¢366.560.373,68
2023	¢195.745.228,99

Asimismo, tal como se ha indicado, el Departamento de Tesorería tiene a su cargo la disposición, control y manejo de los recursos financieros institucionales, los cuales al mes de Julio del año 2023 corresponden a la suma de 83.786 millones de colones, distribuidos en las diferentes cuentas bancarias, así como los fondos dispuestos en la cuenta de Caja única en el Ministerio de Hacienda.

8) Si lo estima necesario, brinde sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda.

Por la naturaleza tan particular de las labores que ejecuta la Junta de Protección Social, lo cual la identifica como única en el país, es sumamente importante que los recursos que disponga, cuente con las herramientas necesarias para llevar a cabo sus labores y cumplir con los fines para los cuales fue creada, bajo las mejores condiciones.

Fortalecimiento del Recurso Humano:

Debemos considerar la posibilidad de que el personal del Departamento de Tesorería, pueda contar con una mayor valoración a nivel de nomenclatura de los puestos, de forma tal que ello genere un incentivo para que el mismo permanezca dentro de nuestra dependencia, fortaleciendo de esta manera el conocimiento y experiencia que requieren nuestras labores. Bajo esta misma línea, la capacitación permanente es también un elemento fundamental para

que las personas puedan realizar sus labores de la mejor manera y con la aplicación de los mejores conocimientos requeridos.

Herramientas tecnológicas:

De la mano de un recurso humano debidamente capacitado y motivado, se requiere disponer de las mejores herramientas de trabajo debidamente actualizadas, que nos permitan ejecutar nuestros procesos con la mayor seguridad y confiabilidad. La Administración del efectivo y los recursos financieros, requiere de sistemas de registro y control sumamente precisos y confiables, que nos aseguren registros apropiados y oportunos. En este sentido la Institución trabaja arduamente en la incorporación muy próxima de la herramienta del “ERP”, la cual esperamos nos ayude a fortalecer nuestros procesos de trabajo.

- 9) Si lo estima necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar.**

Con la promulgación del Decreto Ejecutivo 42267-H del 31 de marzo del 2020, se estableció conjuntamente con la creación de la cuenta de caja única para la Junta de Protección Social, la eliminación de las inversiones que hasta ese momento se realizaban en el Ministerio de Hacienda. Según las tasas de interés que se establecían periódicamente para los diferentes plazos de inversión, la Junta de Protección Social generaba anualmente por concepto de intereses alrededor de 5.000 o más millones de colones anuales, lo cual nos permitía fortalecer los aportes que se otorgan a las organizaciones sociales beneficiarias según lo establecido en la Ley N° 8718. Es importante reactivar y retomar la discusión sobre las diferentes alternativas que nos permita volver a generar inversiones.

- 10) Refiérase al estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

A nivel general, las diferentes recomendaciones que ha girado la Contraloría General de la República que requieran de alguna acción por parte del Departamento de Tesorería, en su momento han sido debidamente atendidas, por lo que no se tienen pendientes acciones puntuales a realizar.

- 11) Refiérase al estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

En cuanto a recomendaciones u observaciones giradas por otros

órganos de control externo, únicamente se tiene en proceso de atención unas observaciones realizadas por parte de la Autoridad Presupuestaria, en cuanto al ajuste de los saldos mostrados en los informes mensuales del Flujo de caja, para lo cual se ha gestionado ante dicha entidad los accesos correspondientes en la plataforma del SICCNET, de lo correspondiente a saldos de flujo de caja y conciliaciones bancarias y de esta manera mantener conciliada la información correspondiente.

12) Refiérase al estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Respecto al cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna, en términos generales las mismas se han aplicado en los términos descritos, tomando las consideraciones del caso, como lo es la posibilidad material de aplicarlas en los términos que la Auditoría menciona posteriormente en sus seguimientos que requiere sean cumplidas.

A lo largo de los años y tomando en cuenta las variaciones que se han presentado en el alcance de las tareas desempeñadas por el Departamento de Tesorería, especialmente a raíz de los cambios en la estructura organizacional que generó la creación de la Gerencia de Operaciones, aquellas recomendaciones que podrían estar pendientes en su momento, fueron trasladadas a las dependencias que quedaron a cargo de esta Gerencia.

Por otra parte, en la actualidad se tiene parcialmente cumplidas algunas recomendaciones, producto del proceso a nivel institucional de actualización de los manuales de procedimientos, ya que está pendiente el proceso de revisión y aprobación de los manuales de procedimientos, según las últimas instrucciones recibidas a nivel de la Administración Superior.

13) Entrega formal de activos por parte de jefes y titulares subordinados, este se debe realizar de conformidad al formato establecido por el Departamento Contable Presupuestario para el acto formal de la entrega y recepción de activos mediante el documento denominado “Acta de devolución de Activos” (Adjunto en este formato como anexo 1)

Se adjunta el documento correspondiente.

Firma del funcionario	Fecha: 12 Setiembre 2023
Número de cédula	105760367

c: Departamento de Desarrollo de Talento Humano
Sucesor, Sr. Francisco Castro Loaiza